

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13103** MADRID.

EDICTO

D. José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario número 155/09, por auto de treinta de marzo de dos mil nueve se ha declarado en concurso al deudor FERPA SUMINISTROS S.A.U., con domicilio y centro de principales intereses en Madrid, calle Faisán nº 8, del Polígono Industrial "Los Gallegos", en Fuenlabrada (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090024867-1